

BAQUEDANO, 28 SET. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

2052

VISTOS:

1. Decreto exento N° 2016 de fecha 24 de Septiembre de 2009, que autoriza la comisión de servicios a las personas que indica.
2. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo N° 12 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
3. Lo señalado en los artículos N° 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales

CONSIDERANDO:

1. Necesidad de trasladarse a la ciudad de Santiago, y posteriormente a Viña del Mar, por concepto de participación en "Curso de Capacitación Nacional de responsabilidad Administrativa y Procedimientos Administrativos Disciplinarios".
2. Solicitud de fondo a rendir de fecha 23 de Septiembre 2009, de Isabel Coronel Martínez.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** fondo a rendir de Isabel Coronel Martínez, RUT 10.635.903-2, Juez de Policía Local, por un monto de \$ 60.000 (Sesenta mil pesos), por concepto de Transporte en la ciudad de Santiago y Viña del Mar, según vistos y considerandos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal N° 41301 "Anticipo a Terceros"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior Control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Barbara Silva Leris
BARBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



Jose Guerrero Venegas
JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Finanzas
Jefe Control
Archivo